Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 03 JUN. 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 134/2020, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO SEDE DEL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 169/2020 (v. fs. 836/842), se adjudicó la Licitación Pública Nº 01/2020 a la firma Martín Jorge DUNEZAT, "DNZT Seguridad", CUIT Nº 20-17901830-7, para cubrir el Servicio Integral de Limpieza del edificio sede del Tribunal de Cuentas, sito en la calle 12 de Octubre Nº 131 de la ciudad de Ushuaia, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses.

Que al efecto con fecha 6/11/2020 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 159 del Tribunal de Cuentas, con vigencia a partir del día 6/11/2020 y hasta el día 5/11/2022, ambas fechas inclusive, (v. fs. 847/851).

Que mediante Resolución Plenaria Nº 156/2021, agregada a fojas 1021/1024, se autorizó la ampliación del Contrato de Locación de Servicios mencionado, correspondiente al Servicio Integral de limpieza en la Delegación del Organismo ubicada en la calle Kuanip Nº 171 de la ciudad de Ushuaia, por la suma mensual de $ 39.500 (treinta y nueve mil quinientos pesos).

Que en consecuencia, con fecha 16/4/2021, se suscribió Adenda de Contrato de Locación de Servicios registrada bajo el Nº 172 del Tribunal de Cuentas (v. f. 1024).

Que la firma Martín Jorge DUNEZAT, "DNZT Seguridad", ha presentado para su cancelación la factura B Nº 00002-00010389 (v. f. 1068), en concepto de servicio integral de limpieza prestado en el edificio

sede y Delegación OSEF de este Tribunal de Cuentas, correspondiente al período mayo/2021, por la suma total de $ 209.500 (doscientos nueve mil quinientos pesos).

Que a foja 1068 vuelta la Dirección de Administración ha dado conformidad al servicio facturado.

Que se ha presentado copia de la DDJJ de aportes y contribuciones Formulario Afip 931 del mes de abril/2021, junto con sus respectivos comprobantes de presentación y pago (v. fs. 1069/1071).

Que a foja 1072 se agrega DDJJ de personal afectado al servicio.

Que a fojas 1073/1077 obra DDJJ en línea de nómina de personal declarado en AFIP.

Que dicho personal se encuentra incluido en la Póliza de Seguro Colectivo de Vida Obligatorio y con Cobertura por Riesgo de Trabajo conforme certificados agregados a fojas 1078/1096.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, se encuentran vigentes (v. fs. 1097/1099).

Que se cuenta con crédito presupuestario según comprobante de Compras Mayores Nº 20/2021 (v. f. 1025).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de Servicio Integral de Limpieza prestado en el Edificio Sede y Delegación OSEF de este Tribunal de Cuentas, correspondiente al período mayo/2021, por la suma total de $ 209.500 (doscientos nueve mil quinientos pesos), en el marco del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 159 y su Adenda Nº 172. Ello, en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B Nº 00002-00010389 por la suma de $ 209.500 (doscientos nueve mil quinientos pesos), a favor de la firma Martín Jorge DUNEZAT, "DNZT Seguridad", CUIT Nº 20-17901830-7, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 226 **/2021.**

TCP
Confeccionó MC
Controló EP.
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia